

Pasa al despacho de la señora juez para su conocimiento y demás fines pertinentes. Para proveer.
Cerrito, 8 de octubre de 2020.
Ana Carolina Leal Moreno.
Secretaria.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CERRITO (S)

Cerrito, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, se dispone prorrogar por una única vez el término para presentar el dictamen pericial solicitado en el auto admisorio de la demanda por un término igual al inicialmente concedido, esto es 20 días.

De otro lado, por secretaria remítase al correo electrónico del apoderado del demandante el enlace del proceso digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° <u>049</u> En la fecha: <u>13 DE OCTUBRE DE 2020</u> Secretaria.
